



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

RESOLUCION N° 009-2024-CED-MOQUEGUA-CIP

Moquegua, 25 de Octubre del 2024

VISTO :

Los documentos presentados por la lista INGENIEROS EN ACCION mediante su personero Ing. Eddie Hernando Delgadillo Luque, por la lista ACCION COMPROMISO Y DESARROLLO mediante su candidato a Decanatura Ing. José Luis Unda Barriales, por la lista POR UNA INGENIERIA ETICA Y TECNICAMENTE COMPETENTE mediante su candidato a Decanatura Ing. Freddy Eloy Zeballos Núñez y por la lista INGENIERIA Y DESARROLLO mediante su personero Ing. Segundo Alberto Bellido López.

CONSIDERANDO :

La Convocatoria a Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú periodo 01-01-2025 al 31-12-2027, de conformidad con los Art. 7.01, 7.02, 7.11 y 7.12 del estatuto del CIP.

Que, según convocatoria de la Comisión Electoral Departamental de Moquegua a los Miembros de la Orden en cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 7.01, 7.02, 7.11, 7.12, 4.24 y 4.53 del Estatuto del CIP y del Art. 77 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, cuyo cronograma de actividades establece como último día de recepción de subsanación de observaciones hasta el día 25 de Octubre del 2024, a horas 19:30.

Que, la Comisión Electoral Departamental Moquegua en el cumplimiento de sus funciones y atendiendo a los documentos presentados por parte de los Ing. Eddie Hernando Delgadillo Luque (personero) y el Ing. José Luis Unda Barriales (Candidato), Ing. Freddy Eloy Zeballos Núñez (Candidato) y Ing. Segundo Alberto Bellido López (personero) acogiendo el sustento de los Art. 91 literal b) del Reglamento de Elecciones, se solicita la ampliación de plazo para poder terminar de levantar las observaciones.

Que, la Comisión Electoral Departamental ha procedido a analizar y evaluar la Base Legal a la que invocan los personero y candidatos, bajo los siguientes argumentos que pasamos a mencionar:

“La solicitud de prórroga se sustenta debido a que los adherentes de nuestra Lista “INGENIEROS EN ACCION”, se encuentran recabando firmas en las Provincias de Sanchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto no han podido suscribir las firmas de adherentes por casos fortuitos suscitados en nuestro país, con una paralización general de las empresas de transportes y otros a nivel nacional”.

“Conforme al Artículo 91 literal b) de la norma antes citada, solicitamos se sirva detallar los motivos de la observación del punto 1 correspondiente a los adherentes duplicados Adherentes con error de CIP, Adherentes con firmas observadas.

Como consecuencia de lo anterior solicitamos se nos amplie el plazo por tres días hábiles, computados a partir de la recepción del documento que genere la presente solicitud”.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

“Renuevo en su conocimiento que durante la presente semana ha habido Paros y desatención de oficinas, razón por la cual, el tiempo ha quedado corto. En tal sentido, solicito, tenga a bien, ampliar el plazo de Cierre de Recepción de Subsanación de Observaciones, en 3 días hábiles, ya que vence hoy 25/10/2024”.

“Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle se nos conceda un plazo adicional hasta el miércoles 30 de octubre para la entrega de firmas faltantes solicitados mediante la carta de la referencia”.

Que, en el análisis respectivo referido a los documentos presentados hemos considerado como norma prioritaria el cumplimiento del contenido en el REGLAMENTO DE ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, acudiendo al cumplimiento de los artículos 85, 87, 88, 90, 91, 93 considerados en el CAPITULO IV PRESENTACION DE LA LISTA DE CANDIDATOS del mencionado reglamento de los cuales se distingue para el análisis referido.

Considerando los argumentos presentados por la lista INGENIEROS EN ACCION mediante su personero Ing. Eddie Hernando Delgadillo Luque, por la lista ACCION COMPROMISO Y DESARROLLO mediante su candidato a Decanatura Ing. José Luis Unda Barriaes, por la lista POR UNA INGENIERIA ETICA Y TECNICAMENTE COMPETENTE mediante su candidato a Decanatura Ing. Freddy Eloy Zeballos Núñez y por la lista INGENIERIA Y DESARROLLO mediante su personero Ing. Segundo Alberto Bellido López, los mismos que a criterio de los miembros de la Comisión Electoral Departamental de Moquegua sobre la base legal del Reglamento de Elecciones y el estatuto del CIP, esta solicitud será admitida realizando los cambios al cronograma establecido por el CEN, el mismo que es el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD
18/10/2024	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de las listas de candidatos
25/10/2024	Cierre de recepción de subsanación de observaciones
30/10/2024	Publicación de las listas inscritas
31/10/2024	Envío de listas definitivas a ONPE
04/11/2024	Sorteo de la numeración de las listas calificadas a las 17:00 hrs
08/11/2024	Recepción del Tercer Padrón Electoral Nacional
17/11/2024	ACTO ELECTORAL A NIVEL NACIONAL

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, PROCEDENTE el requerimiento de ampliación de plazo presentado por 4 listas a Consejo Departamental, dándoles 3 días hábiles más para la subsanación de las observaciones, la misma que culmina el 30 de octubre del 2024 a horas 19:30, la misma prorroga que debe incluir para Listas de Capítulos quedando el cronograma de la siguiente manera.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

FECHA	ACTIVIDAD
18/10/2024	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de las listas de candidatos
30/10/2024	Cierre de recepción de subsanación de observaciones - 19:30 horas
04/11/2024	Publicación de las listas inscritas
04/11/2024	Envío de listas definitivas a ONPE
05/11/2024	Sorteo de la numeración de las listas calificadas a las 17:00 hrs
08/11/2024	Recepción del Tercer Padrón Electoral Nacional
08/11/2024	DEBATE DE CANDIDATOS
17/11/2024	ACTO ELECTORAL A NIVEL NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución los personeros de las 5 listas para Consejo Departamental y a las 9 Listas para presidentes de Capítulos, también a la Decanatura del CIP-CD Moquegua para su conocimiento; además de la publicación en la página oficial institucional, el periódico mural de la Institución y otros medios digitales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2024
.....
OSWALDO MIGUEL VALDEZ FLOR
CIP. 821145
PRESIDENTE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2024
.....
FLORENCIO GUIDO HERRERA FLORES
CIP. 246297
SECRETARIO


.....
Justo Marcos Maldonado Llerena
INGENIERO AGRÓNOMO
CIP. N° 198141